REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3893

RESOLUCION No. 88-2-2-1[redacted]

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de octubre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Manuel Medina Castro, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIAL VITEVIL C. LTDA.;

QUE el Dr. Galo García Feraud, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-626 del 1o. de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COMERCIAL VITEVIL C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en doce mil participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I.

00015

RESOLUCION No.88-2-2-1[illegible]
CIA.: COMERCIAL VITEVIL C. LTDA.

de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Miguel Enrique Viteri Paredes, en favor de la compañía COMERCIAL VITEVIL C.LTDA., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 08 NOV. 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GM.cgc
DL.RMA.

Certifico que hoy: En cumplimiento a la Resolución que antecede, queda inscrito el Aporte de fojas 581569 a 581410 número 17283 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 30515 del Repertorio.-Guayaquil, Primero de Diciembre de mil nov[illegible]ochenta y ocho-El Registrador de la Propiedad.-

Lcdo HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte de foja 6568 del Registro de Propiedad del año de 1964, al márgen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho-El Registrador de la Propiedad.-

Lcdo. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Lcdo. HUMBERTO MOYA - REGISTRADOR ALTERNO - CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy Queda inscrita esta Resolución de fojas 47.683 a 47.685, número 13.206 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.125 del Repertorio .- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ARCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil